



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

**INFORME N° 04/2016-DPC-DCSD
DE LA DENUNCIA N° 0301-12-071**

**VERIFICADA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LEÓN ALVARADO
DE COMAYAGUA Y EN EL INSTITUTO GUSTAVO MARTÍNEZ PINEDA
DEL MUNICIPIO DE MEAMBAR, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A

Tegucigalpa, MDC; 03 de marzo de 2016

Oficio N° 27/2016-DPC

Doctor

Marlon Oniel Escoto Valerio

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto el Informe N° 04/2016-DPC-DCSD, correspondiente a la Investigación Especial, practicada en el Instituto Departamental León Alvarado de Comayagua y en el Instituto Gustavo Martínez Pineda del Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua,

La Investigación Especial, se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 36, 37, 41, 42 numerales 1, 2 y 4; 45, 46, 67, 69, 70, 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2, 6, 33, 36, 68 numeral 9, 69, 70, 72, 73, 79, 86, 87, 94, 101, 123 y 141 de su Reglamento, y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades determinadas se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Informe, el Plan de Acción con un periodo fijo para ejecutar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza

Magistrado Presidente

PC/DCSD



CONTENIDO

	PÁGINA
OFICIO DE REMISIÓN	
CAPÍTULO I	
ANTECEDENTES	1
CAPÍTULO II	
INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA	2
CAPÍTULO III	
CONCLUSIONES	22
CAPÍTULO IV	
RECOMENDACIONES	23



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación especial en el Instituto Departamental León Alvarado de Comayagua y en el Instituto Gustavo Martínez Pineda del Municipio de Meámbar, Departamento de Comayagua, relativa a la Denuncia N° 0301-12-071, la cual hace referencia al siguiente acto irregular:

El señor Franty Leonel Pinel labora como Docente en el Instituto Departamental León Alvarado y como Secretario en el Instituto Gustavo Martínez Pineda del Municipio de Meámbar, a más de cien kilómetros de distancia entre los centros educativos, lo que hace que el señor Pinel asista al León Alvarado tres días a la semana y dos días al Gustavo Martínez Pineda.

Los hechos investigados cubrieron el periodo comprendido del 01 de abril de 2010 a septiembre de 2014.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos específicos para la investigación:

1. Comprobar si el señor Franty Pinel tiene nombramiento como Secretario en el Instituto Gustavo Martínez Pineda y como docente en el Instituto Departamental León Alvarado.
2. Determinar si el señor Franty Pinel cumple con su jornada de trabajo y funciones asignadas en los centros educativos.
3. Determinar si existe un perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

DOCENTE NO HA ASISTIDO A SUS LABORES COMO SECRETARIO DE CENTRO EDUCATIVO.

Durante la investigación efectuada en el Instituto Gustavo Martínez Pineda, se verificó que según constancia del 21 de marzo de 2014 emitida por el señor Arnaldo Castillo Zavala, en su condición de Director de este centro educativo, se señala, que “El Prof. FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA, nombrado de forma permanente según Acuerdo N° 1510-DDEC-03-2010 en el cargo de Secretario, no se ha presentado a sus labores desde el 01 de febrero al 30 de noviembre del 2012, del 01 de febrero al 30 de noviembre del 2013 y del 01 de febrero del 2014 hasta la fecha”.

Según el Acuerdo de Nombramiento **N° 1510-DDEC-03-2010** fue nombrado a partir del 01 de abril de 2010. Según investigación se verifico que el docente labora en este centro educativo en la jornada matutina

En la revisión del expediente personal del docente se encontró la siguiente documentación que se detalla a continuación:

- a) Acta de abandono del 17 de febrero de 2012 mediante la cual el señor Arnaldo Castillo Zavala, Director del Instituto Gustavo Martínez Pineda hace constar que el Lic. Franty Leonel Pinel Zelaya, Secretario de este centro educativo, no se ha presentado a laborar desde el 01 de febrero al 17 de febrero sin ninguna justificación.
- b) Acta de Abandono del 12 de marzo de 2012 firmada por el señor Castillo Zavala, en la cual manifiesta que el docente Franty Leonel Pinel Zelaya, con cargo de Secretario de este instituto no se ha presentado a laborar los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 del mes de febrero y 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12 del mes de marzo de 2012.
- c) Acta de abandono del 6 de febrero de 2013, firmada por el señor Castillo Zavala, en la cual manifiesta que el docente Franty Leonel Pinel Zelaya no se ha presentado a laborar los días 1, 2, 4, 5, 6 del mes de febrero.
- d) Transcripción de la Resolución N° 0106-D.D.E.C.-03-2012 del 29 de mayo, mediante la cual la Dirección Departamental de Educación de Comayagua **RESUELVE:** a) Sancionar al docente **FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA** con suspensión de salario por 6 meses a partir de la fecha en que quede firme la resolución por abandonar el cargo de Secretario del Instituto Gustavo Martínez Pineda.
- e) Nota del 21 de junio de 2012 firmada por el Director de Instituto Gustavo Martinez Pineda dirigida al licenciado Geovanny García, Director Departamental en la que le solicita una pronta solución al problema con la Secretaría del Instituto.
- f) Nota firmada por los Padres de Familia de los alumnos del III Curso, del 26 de junio de 2012 en la que manifiestan la problemática con la Secretaría de éste centro educativo ya que el Lic. Franty Leonel Pinel Zelaya no se ha presentado a laborar ningún día en este año tomando en cuenta desde el 1 de febrero a la fecha.

Posteriormente la Dirección Departamental de Educación de Comayagua según Resolución N° 0392-D.D.E.C.03-2013 Resuelve: “Asignar en funciones de Catedrático del **C.B.E. Urbano Rafael Pineda Ponce** al Profesor **FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA**, a partir del 1 de febrero del 2013 al 31 de enero de 2014.”, y con Resolución N° 0485-D.D.E.C.-03-2013 es asignado en funciones “como consejero de Estudiantes del **Instituto Técnico COMALHUACAN**, a partir de 01 de abril de 2013 hasta que la Junta Departamental autorice el respectivo traslado”.

Se Solicitó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos Docentes información con relación a los pagos efectuados en concepto de sueldos al docente Franty Leonel Pinel Zelaya, por lo cual las licenciadas Yesenia Martínez y Tania Janeth Lanza, Sub Gerente de Recursos Humanos Docentes y Jefe del Departamento de Pre Intervención respectivamente, emitieron constancia mediante la cual se comprueba que se le efectuó pago de sueldo durante el año 2012, lo que significa que nunca fue suspendido del sistema educativo tal como lo manifiesta la Resolución N° 0106-DDEC.-2012 del 29 de mayo. **(Literal d)**

En vista de lo anterior, se consultó al licenciado Rubén Darío Maldonado Bonilla, Director Departamental de Educación de Comayagua, quien mediante constancia manifiesta que *“El Procedimiento administrativo iniciado al docente **FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA** por suponerlo responsable de abandono del cargo de Secretario del **Instituto Gustavo Martínez Pineda del municipio de Meámbar** está en etapa de Apelación”*.

Como se indicó en párrafos anteriores, a través de la Resolución N°0106 D.D.E.C.- 03-2012 del 29 de mayo de 2012, la Dirección Departamental de Educación de Comayagua, resolvió sancionar al docente FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA con suspensión de salario por 6 meses a partir de la fecha en que quede firme la resolución por abandonar el cargo como Secretario del Instituto Gustavo Martínez Pineda, sin embargo dicha sanción no fue aplicada. Se indagó en esta Dirección Departamental sobre los fundamentos o criterios legales considerados para no cumplir con lo indicado en esta resolución; por lo que el licenciado Rubén Darío Maldonado en su condición de Director Departamental de Educación de Comayagua, emitió los oficios siguientes:

1. Oficio N°004-D.D.E.C., 2015 del 26 de enero de 2015 mediante el cual nos informa sobre el por qué no se ha ejecutado la sanción disciplinaria al docente **FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA** por suponerlo responsable de Abandono del Cargo de Secretario del Instituto Gustavo Martínez Pineda del Municipio de Meámbar Departamento de Comayagua, *“me permito informarle que en virtud que el docente antes referido interpuso el Recurso de Apelación en contra de la Referida Resolución Departamental y en atención a la Ley de Procedimiento Administrativo no se puede ejecutar en tanto no se ponga fin a la vía administrativa”*.
2. Oficio N°100-D.D.E.C.-03-2015 del 26 de enero de 2015 *“En Atención a su solicitud contraída a que esta Dirección Departamental de Educación Informe sobre el expediente disciplinario del docente **FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA** en su condición de Secretario del Instituto Gustavo Pineda Martínez del municipio de Meámbar me permito informarle que se emitió RESOLUCION sancionándole con suspensión sin salario por el termino de (6) seis meses acto administrativo que el docente antes referido interpuso el Recurso de Apelación ante la autoridad inmediata superior de este órgano desconcentrado. Que dicha resolución no se puede ejecutar mientras no esté firme y consentido. Que una vez que este firme esta Dirección Departamental estará facultada para ejecutar lo dictado en dicha resolución y*

recuperar a través de la oficina de pre intervención de la Subgerencia de Recursos Humanos Docentes (Escala fón) los salarios cobrados por el docente **Pinel Zelaya**”.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente a la fecha por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y hasta que se resuelva en forma definitiva sobre el recurso interpuesto, la aplicación de sanciones y/o deducción de salarios contra el señor Pinel Zelaya por los valores recibidos indebidamente.

Actualmente el docente Pinel Zelaya fue trasladado al cargo de Consejero de Estudiante del **Instituto Superación del Valle**, jornada matutina a partir del 01 de agosto de 2014 mediante Acuerdo N° 04036-DDEC-03-2014.

Hecho 1

DOCENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL LEON ALVARADO RECIBIÓ INDEBIDAMENTE EL PAGO DE SALARIOS YA QUE NO CUMPLIÓ CON SU JORNADA LABORAL.

Revisamos el expediente personal del docente **FRANTY LEONEL PINEL ZELAYA** en el Instituto Departamental León Alvarado, encontrando el Acuerdo N° 3353-DDEC-03-2006, mediante el cual se le traslada de forma permanente del Instituto San Sebastián al Instituto Departamental León Alvarado; posteriormente le otorgaron otros acuerdos en ese mismo centro educativo, quedando con los siguientes acuerdos detallados así:

Cuadro N° 1

Número de Acuerdo	Tipo de Acción (Nombramiento)	Vigencia	Numero de Plaza	Asignatura	Jornada	Horas
Acuerdo 3353-DDEC-03-2006	Permanente	01-sep-06	497	Des. Socioeconómico	Nocturna	3
Acuerdo 2471-DDEC-03-2007	Permanente	01-mar-07	036	Hist. De Honduras	Vespertina	3
Acuerdo 1614-DDEC-03-2008	Permanente	01-feb-08	334	Geografía/Hist. De Honduras	Vespertina	4
Acuerdo 1616-DDEC-03-2008	Permanente	01-feb-08	499	Legislación	Vespertina	4
Acuerdo 1617-DDEC-03-2008	Permanente	01-feb-08	084	Sociología/Filosofía	Vespertina	3
Acuerdo 1821-DDEC-03-2009	Permanente	01-may-09	444	Filosofía/Hist. De Hond.	Nocturna	3
Acuerdo 58086-SE-2011-03	Permanente	01-jul-11	135	Estudios Soc./Educ. Cívica	Nocturna	7
Acuerdo 58087-SE-2011-03	Permanente	01-jul-11	261	Estudios Sociales	Nocturna	5
Acuerdo 26391-SE-2011-03	Interino	01-feb-11 al 31-ene-12	262	Estudios Sociales	Nocturna	5
Acuerdo 2469-DDEC-03-2012	Permanente	01-sep-12	335	Sociología	Nocturna	4
TOTAL DE HORAS						41

Para verificar el cumplimiento del horario y funciones del docente Franty Leonel Pinel Zelaya se solicitaron los Diarios Administrativos correspondiente al periodo comprendido de 2006 a 2014; asimismo los acuerdos de licencias otorgados por la Dirección Departamental de Educación de Comayagua, quienes nos proporcionaron fotocopias de los acuerdos de licencias correspondientes al periodo 2010, encontrando que del periodo del 15 de junio al 15 de octubre de 2010, se le concedió licencia sin goce de sueldo de cuatro horas (4) en la jornada vespertina

en la asignatura de legislación en la modalidad de Bachillerato en Promoción Social según **Acuerdo 2813-DDEC-03-2010**; y tres (3) horas en la asignatura de Sociología/Filosofía en la modalidad de Bachillerato Técnico Profesional con Orientación en Refrigeración y Aire Acondicionado siempre en la jornada vespertina según **Acuerdo N° 2812-DDEC-03-2010** y licencia con goce de sueldo por enfermedad a partir del 02 de julio al 02 de agosto de 2012, según **Acuerdo 1883-DDEC-03-2012** en la modalidad de Ciclo Común por las clases de Estudios Sociales y Educación Cívica.

Según constancia emitida el 26 de junio de 2012, los señores Milton Omar Blanco Saucedo y Sergio Iscoa, Consejero de Estudiantes y Sub Director respectivamente, del Instituto León Alvarado, hacen constar que los diarios pedagógicos de los años; 2006 a 2010 ya no existen en los archivos del centro educativo.

No obstante se obtuvo los diarios pedagógicos del año 2010 de la jornada nocturna; por lo que se procedió a la revisión de éstos hasta noviembre de 2014 y de la jornada vespertina a partir de 2011 a noviembre de 2014, encontrando que el docente no ha cumplido con su horario de trabajo, debido a que en dichos diarios no se refleja el registro de su asistencia diaria a sus clases, además de permisos solicitados.

En la revisión del diario pedagógico correspondiente al año 2011 de la jornada vespertina, encontramos que en algunos periodos que no aparecen registros de asistencia del señor Pinel Zelaya, como observación se expresa que este, se encuentra de licencia, sin embargo se consultó a la Dirección Departamental de Educación de Comayagua, quien mediante un correo electrónico enviado el 06 de julio de 2015 nos manifiestan que según el Libro de Registro de Licencias de esta Dirección Departamental de Educación no se encuentra registro de que el docente Pinel Zelaya haya ingresado licencia en el año 2011. A continuación se describen las horas clases que el docente Pinel Zelaya no registró su asistencia, según los diarios pedagógicos del centro educativo de la jornada vespertina:

Cuadro N° 2

AÑO 2011 JORNADA VESPERTINA INSTITUTO LEON ALVARADO				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Observaciones Según el Diario Pedagógico	Total de horas no laboradas
Febrero	16	1:00-1:40/3:00-3:40 BPS 3	Licencia	2
	23	1:00-1:40/3:00-3:40 BPS 3	Licencia	2
	28	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
Abril	4	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
	25	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
Mayo	16	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
	18	1:00-1:40/3:00-3:40 BPS 3	Licencia	2
	19	1:00-3:00/4:00-6:00 BPS 3 y BTR	sin excusa	6
	20	1:40-2:20/3:00-3:40/4:40-6:00 BTR y BPS 3	sin excusa	4
	23	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
	25	1:00-1:40/3:00-3:40 BPS 3	Licencia	2
Junio	30	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
	13	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
	15	1:00-1:40/3:00 -3:40 BPS 3	Licencia	2
	20	5:20-6:00 BPS 3	Licencia	1
	22	1:00-1:40/3:00-3:40 BPS 3	Licencia	2
	23	1:00-3:00/4:00-6:00 BPS 3 Y BTR	sin excusa	6

	24	1:40-2:20/ 3:00-3:40 4:40-6:00 I BPS 3 y I BTR		4
	27	5:20-6:00 I BPS 3	Licencia	1
	29	1:00-1:40/3:00-3:40 I BPS 3	Licencia	2
	30	1:00-3:00/4:00-6:00 IBPS 3 y I BTR	sin excusa	6
Julio	13	1:00-1:40/3:00-3:40 I BPS 3	Licencia	2
	11	5:20-6:00 I BPS 3	Licencia	1
	18	5:20-6:00 I BPS 3	Licencia	1
	20	1:00-1:40/3:00-3:40 IBPS 3	Licencia	2
	25	5:20-6:00 I BPS 3	Licencia	1
Agosto	1	5:20-6:00 I BPS 3	Licencia	1
	8	5:20-6:00 IBPS 3	Licencia	1
	10	1:00-1:40/3:00-3:40 I BPS 3	Licencia	2
Septiembre	9	3:00-3:40/4:00-4:40/5:20-6:00 II BTR y I BPS 3	Sin excusa	3
	12	5:20-6:00 I BPS 3	Licencia	1
	19	5:20-6:00 I BPS 3	Licencia	1
	29	2:20-3:40/4:40-6:00 I BPS 3 y II BTR	Sin excusa	4
Octubre	6	2:20-3:40/4:40-6:00 I BPS 3 y II BTR	Sin excusa	4
Total de Horas no Trabajadas				73

Cuadro N° 3

AÑO 2012 JORNADA VESPERTINA INSTITUTO LEÓN ALVARADO				
Mes	Día	Horas no Trabajadas	Observaciones Según el Diario Pedagógico	Total de Horas no Trabajadas
Mayo	2	1:00-6:40	No asistió	7
	3	1:00-6:40	No asistió	7
Junio	1	12:20-6:00	varias	6
	27	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Julio	12	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
	18	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
	25	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Septiembre	12	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
	14	1:00-1:40/1:40-2:20 I Y II BTAR	Legislación/Historia	2
	19	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Octubre	24	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Total de Horas no Trabajadas				29

Cuadro N° 4

AÑO 2013 JORNADA VESPERTINA INSTITUTO LEÓN ALVARADO				
Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura
Mayo	15	12:20-6:00	Legis/Fil/Geog/Soc.	7
	20	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
	23	12:20-6:00	Legis/Fil/Geog/Soc	6
	29	12:20-6:00	Legis/Fil/Geog/Soc	7
	30	12:20-6:00	Legis/Fil/Geog/Soc	6
Junio	20	12:20-6:00	Legis/Fil/Geog/Soc	6
	24	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Agosto	1	12:20-6:00	Legis/Historia	7
	22	12:20-6:00	Legis/Historia	7
Septiembre	13	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Octubre	9	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Total de Horas no Trabajadas				50

Cuadro N° 5

Año 2014 Jornada Vespertina Instituto León Alvarado				
Mes	Día	Horas no Trabajadas	Asignatura	Total de Horas no Trabajadas
Febrero	19	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
	21	12:20-1:00/1:40-2:20	Filosofía y Sociología	2
	26	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Abril	9	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
	23	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
	30	1:00-1:40 I-3 BPS	Legislación	1
Julio	10	1:00-1:40/2:20-3:40/4:00-5:20	Varias	5
	11	1:00-2:20/3:00-3:40/4:00-6:00	Cívica, Estudios Sociales, Filosofía	6
	15	1:00-3:40/4:00-6:00	varias	7
	18	1:00-2:20/3:00-3:40/4:00-6:00	Cívica, Estudios Sociales, Filosofía	6
	21	1:00-3:00/4:00-6:00	Varias	6
Septiembre	11	12:20-3:40/4:00-6:00	Estudios Sociales, Historia, Lenguaje	8
Total de Horas no Trabajadas				45

Detalle de las horas clases que el docente Franty Leonel Pinel Zelaya no registró su asistencia, según los diarios pedagógicos del centro educativo en la jornada nocturna:

Cuadro N° 6

AÑO 2010 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso de Bachillerato en Informática Grupo 1				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Febrero	16	7:00-7:30	Filosofía	1
Marzo	6	5:30-6:00	Filosofía	1
	7	8:50-9:20/9:20-9:50	Filosofía	2
	16	7:00-7:30	Filosofía	1
Mayo	13	5:30-6:00	Filosofía	1
Total de Horas no Trabajadas				6

Cuadro N° 7

AÑO 2010 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
II Curso de Bachillerato en Ciencias y Letras Grupo 2				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Marzo	6	7:00-7:30/7:30-8:00 Desarrollo	Desarrollo	2
	7	8:20-8:50	Desarrollo	1
Total de Horas no Trabajadas				3

Cuadro N° 8

AÑO 2011 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Ciclo Común Grupo 2				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Noviembre	9	8:20-8:50	Cívica	1
	10	8:50-9:20	Cívica	1
Total de Horas no Trabajadas				2

Cuadro N° 9

AÑO 2011 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso de Bachillerato en Informática Grupo 1				

Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Junio	2	5:30-6:00	Filosofía	1
	3	8:50-9:20/9:20-9:50	Filosofía	2
	16	5:30-6:00	Filosofía	1
Julio	1	8:50-9:20/9:20-9:50	Filosofía	2
Total de Horas no Trabajadas				6

Cuadro N° 10

AÑO 2011 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
II Curso de Bachillerato en Ciencias y Letras Grupo 2				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Julio	21	7:00-7:30/7:30-8:00	Desarrollo	2
	22	8:20-8:50	Desarrollo	1
Agosto	11	7:00-7:30/7:30-8:00	Desarrollo	2
	12	8:50-9:20	Desarrollo	1
Septiembre	22	7:00-7:30/7:30-8:00	Desarrollo	2
	28	7:00-7:30/7:30-8:00	Desarrollo	2
Octubre	13	7:00-7:30/7:30-8:00	Desarrollo	2
Total de Horas no Trabajadas				12

Cuadro N° 11

AÑO 2011 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
II Curso Ciclo Común Grupo 3				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Mayo	5	5:30-6:00/6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Soc.	3
Julio	14	5:30-6:00/6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	3
	15	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
Total de Horas no Trabajadas				8

Cuadro N° 12

AÑO 2011 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
III Curso Ciclo Común Grupo 3				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Noviembre	2	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Soc.	2
	4	8:20-8:50/9:20-9:50	Estudios Soc.	2
	10	9:20-9:50	Estudios Soc.	1
	11	8:20-8:50/9:20-9:50	Estudios Soc.	2
Total de Horas no Trabajadas				7

Cuadro N° 13

AÑO 2011 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Bachillerato en Informática Grupo Único				

Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Agosto	9	8:50-9:20	Hist. de Honduras	1
Septiembre	22	5:30-6:00/8:20-8:50	Hist. de Honduras	2
	27	8:50-9:20	Hist. de Honduras	1
	28	5:30-6:00/8:20-8:50	Hist. de Honduras	2
Octubre	12	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	13	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
Total de Horas no Trabajadas				9

Cuadro N° 14

AÑO 2011 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Ciclo Común Grupo 4				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Noviembre	4	6:00-6:30	Estudios Sociales	1
		6:30-7:00	Cívica	1
	9	9:20-9:50	Cívica	1
	11	6:00-6:30	Estudios Sociales	1
		6:30-7:00	Cívica	1
Total de Horas no Trabajadas				5

Cuadro N° 15

AÑO 2012 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Bachillerato en Informática Grupo 1				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Marzo	8	5:30-6:00	Filosofía	1
	9	8:50-9:20/9:20-9:50	Filosofía	2
	21	8:50-9:20	Filosofía	1
	22	6:00-6:30/8:20-8:50	Filosofía	2
	28	8:50-9:20	Filosofía	1
	29	6:00-6:30/8:20-8:50	Filosofía	2
Mayo	3	6:00-6:30/8:20-8:50	Filosofía	2
Junio	20	8:50-9:20	Filosofía	1
Agosto	1	8:50 a 9:20	Historia de Honduras	1
	2	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
Septiembre	12	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	13	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
Octubre	3	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	4	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
	10	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	11	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
	25	5:30-6:00	Historia de Honduras	1
Noviembre	7	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	8	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
	14	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	15	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
Total de Horas no Trabajadas				31

Cuadro N° 16

AÑO 2012 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
---	--	--	--	--

I Curso Ciclo Común Grupo 2				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Marzo	21	8:20-8:50	Cívica	1
	22	8:50-9:20	Cívica	1
	28	8:20-8:50	Cívica	1
	29	8:50-9:20	Cívica	1
Abril	25	8:20-8:50	Cívica	1
Mayo	3	8:50-9:20	Cívica	1
	30	8:20-8:50	Cívica	1
	31	8:50-9:20	Cívica	1
Total de Horas no Trabajadas				8

Cuadro N° 17

AÑO 2012 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
III Curso Ciclo Común Grupo 3				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Marzo	1	9:20-9:50	Estudios	1
	2	8:20-8:50/9:20-9:50	Estudios	2
	14	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	16	8:20-8:50/9:20-9:50	Estudios	1
	21	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	22	9:20-9:50	Estudios	1
	23	8:20-8:50/9:20-9:50	Estudios	2
	29	9:20-9:50	Estudios	1
Mayo	3	9:20-9:50	Estudios	1
	4	8:20-8:50/9:20-9:50	Estudios	2
Junio	7	9:20-9:50	Estudios	1
	8	8:20-8:50	Estudios	1
		9:20-9:50	Estudios	1
Total de Horas no Trabajadas				20

Cuadro N° 18

AÑO 2012 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Ciclo Común Grupo 4				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Febrero	28	9:20-9:50	Cívica	1
Marzo	2	6:00-6:30	Estudios	1
		6:30-7:00	Cívica	1
	14	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	21	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	22	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	29	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
Total de Horas no Trabajadas				9

Cuadro N° 19

AÑO 2013 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO
--

I Curso de Bachillerato en Informática Grupo 4				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Febrero	28	7:00-7:30/7:30-8:00	Filosofía	2
mayo	24	8:20-8:50	Sociología	1
	31	8:20-8:50	Sociología	1
Junio	26	8:50-9:20	Filosofía	1
	27	5:30-6:00/6:00-6:30	Filosofía	2
Julio	11	7:00-7:30/7:30-8:00	Sociología	2
	12	8:20-8:50	Sociología	1
Total de Horas no Trabajadas				10

Cuadro N° 20

AÑO 2013 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso de Bachillerato en Informática Grupo 1				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Abril	3	8:50-9:20	Filosofía	1
Mayo	8	8:50-9:20	Filosofía	1
	16	5:30-6:00/6:00-6:30	Filosofía	2
Junio	4	6:00-6:30	Filosofía	1
	5	8:50-9:20	Filosofía	1
	6	6:00-6:30	Filosofía	1
Julio	10	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	11	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
	24	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	25	8:20-8:50	Historia de Honduras	1
Agosto	1	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
	7	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	8	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
	21	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	22	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
Septiembre	11	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	18	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	25	8:50-9:20	Historia de Honduras	1
	26	5:30-6:00/8:20-8:50	Historia de Honduras	2
Total de Horas no Trabajadas				25

Cuadro N° 21

AÑO 2013 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso de Educación Comercial Grupo 2				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no

				laboradas
Febrero	15	8:50-9:20	Sociología	1
Abril	5	8:50-9:20	Sociología	1
	8	7:30-8:00	Sociología	1
Mayo	24	8:50-9:20	Sociología	1
	31	8:50-9:20	Sociología	1
Junio	3	7:30-8:00	Sociología	1
	7	8:50-9:20	Sociología	1
	24	7:30-8:00	Sociología	1
	28	8:50-9:20	Sociología	1
Julio	8	7:30-8:00	Sociología	1
	19	8:50-9:20	Sociología	1
	22	7:30-8:00	Sociología	1
	26	8:50-9:20	Sociología	1
Agosto	2	8:50-9:20	Sociología	1
	9	8:50-9:20	Sociología	1
Septiembre	9	7:30-8:00	Sociología	1
	13	8:50-9:20	Sociología	1
	23	7:30-8:00	Sociología	1
	27	8:50-9:20	Sociología	1
Total de Horas no Trabajadas				19

Cuadro N° 22

AÑO 2013 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso de Educación Comercial Grupo 3				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Abril	3	8:20-8:50	Sociología	1
	8	8:50-9:20	Sociología	1
	22	8:50-9:20	Sociología	1
Junio	3	8:50-9:20	Sociología	1
	5	8:20-8:50	Sociología	1
Julio	22	8:50-9:20	Sociología	1
	24	8:20-8:50	Sociología	1
Agosto	7	8:20-8:50	Sociología	1
	21	8:20-8:50	Sociología	1
Septiembre	9	8:50-9:20	Sociología	1
	11	8:20-8:50	Sociología	1
	23	8:50-9:20	Sociología	1
	25	8:20-8:50	Sociología	1
Octubre	23	8:20-8:50	Sociología	1
Total de Horas no Trabajadas				14

Cuadro N° 23

AÑO 2013 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO	
I Curso Ciclo Común Grupo 4	

Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Abril	3	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	5	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
Mayo	2	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	3	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	8	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	23	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	24	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
Junio	14	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	21	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	27	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	28	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
Julio	25	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	26	6:00-6:30/6:30/7:00	Estudios Sociales	2
Agosto	1	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	2	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	7	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	8	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	9	6:00-6:30/6:30-7:30	Estudios Sociales	2
	21	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	22	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
Septiembre	6	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	11	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	25	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	27	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
Octubre	23	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
Total de Horas no Trabajadas				43

Cuadro N° 24

AÑO 2013 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Ciclo Común Grupo 2				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Marzo	28	8:50-9:20	Cívica	1
Abril	4	8:50-9:20	Cívica	1
	11	8:50-9:20	Cívica	1
Mayo	16	8:50-9:20	Cívica	1
	17	9:20-9:50	Cívica	1
	31	9:20-9:50	Cívica	1
Junio	13	8:50-9:20	Cívica	1
	14	9:20-9:50	Cívica	1
	21	9:20-9:50	Cívica	1
Julio	25	8:50-9:20	Cívica	1
	26	9:20-9:50	Cívica	1
Agosto	1	8:50-9:20	Cívica	1
	2	9:20-9:50	Cívica	1
	8	8:50-9:20	Cívica	1
	9	9:20-9:50	Cívica	1
	15	8:50-9:20	Cívica	1
	16	9:20-9:50	Cívica	1
	23	9:20-9:50	Cívica	1
Octubre	3	8:50-9:20/9:20-9:50	Cívica	2
Total de Horas no Trabajadas				20

Cuadro N° 25

AÑO 2013 JORNADA NOCTURNA INSUTO LEON ALVARADO				
III Curso Ciclo Común Grupo 3				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Marzo	28	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
Mayo	8	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	16	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
Junio	3	8:20-8:50/8:50-9:20	Estudios Sociales	2
	6	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
	12	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	13	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
	24	8:20-8:50/8:50-9:20	Estudios Sociales	2
	27	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
Julio	8	8:20-8:50/8:50-9:20	Estudios Sociales	2
	25	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
Agosto	1	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
	7	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	8	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
	19	8:20-8:50/8:50-9:20	Estudios Sociales	2
	21	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	22	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
Septiembre	9	8:20-8:50/8:50-9:20	Estudios Sociales	2
	23	8:20-8:50/8:50-9:20	Estudios Sociales	2
	25	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2

Octubre	4	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
	23	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
Total de Horas no Trabajadas				34

Cuadro N° 26

AÑO 2014 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
III Curso Ciclo Común Grupo 3				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Febrero	5	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	7	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
	14	9:20-9:50	Estudios Sociales	1
Marzo	4	7:30-8:00	Estudios Sociales	1
	7	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	14	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
Abril	25	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
Mayo	6	7:30-8:00	Estudios Sociales	1
	9	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	13	7:30-8:00	Estudios Sociales	1
	14	8:50-9:20/9:20-9:50	Estudios Sociales	2
	16	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	20	7:30-8:00	Estudios Sociales	1
Junio	27	7:30-8:00	Estudios Sociales	1
	17	7:30-8:00	Estudios Sociales	1
	18	8:50-9:20/ 9:20-9:50	Estudios Sociales	2
	20	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
	24	7:30-8:00	Estudios Sociales	1
	25	8:50-9:20/9:20-9:50	Estudios Sociales	2
Julio	27	7:00-7:30/7:30-8:00	Estudios Sociales	2
Julio	2	8:50-9:20/9:20-9:50	Estudios Sociales	2
Total de Horas no Trabajadas				33

Cuadro N° 27

AÑO 2014 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Bachillerato en Informática Grupo 1				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Febrero	20	6:00-6:30	Filosofía	1
	24	7:00-7:30	Filosofía	1
	26	8:20-8:50	Filosofía	1
	27	6:00-6:30	Filosofía	1
Abril	30	8:20-8:50	Filosofía	1
Mayo	6	8:50-9:20/9:20-9:50	Filosofía	2
	14	8:20-8:50	Filosofía	1
Junio	4	8:20-8:50	Filosofía	1
	11	8:20-8:50	Filosofía	1
Julio	1	8:50-9:20/9:20-9:50	Filosofía	2
	2	8:20-8:50	Filosofía	1
Total de Horas no Trabajadas				13

Cuadro N° 28

AÑO 2014 JORNADA NOCTURNA INSTITUTO LEON ALVARADO				
I Curso Ciclo Común Grupo 4				
Mes	Día	Horas no trabajadas	Asignatura	Total de horas no laboradas
Febrero	5	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
	6	6:30-7:00	Estudios Sociales	1
	7	6:00-6:30/6:30-7:00	Estudios Sociales	2
Total de Horas no Trabajadas				5

De acuerdo a la documentación revisada y constancias obtenidas, se constató que los pagos fueron realizados sin que el docente cumpliera con su horario de trabajo, lo que es contrario a lo que establece el **Estatuto del Docente Hondureño, Artículo 9 numeral 2 y 6, Artículo 12 numeral 5; y El Reglamento General del Estatuto del Docente Hondureño, Artículo 13.**

A continuación se detalla el total de los valores pagados por concepto de sueldo, sin que exista evidencia que respalde el cumplimiento del horario y funciones realizadas por el docente Franty Leonel Pinel Zelaya, en el cargo de catedrático del Instituto Departamental León Alvarado:

Salarios Pagados al docente Franty Leonel Pinel Zelaya por la Jornada Vespertina

Cuadro N° 29

Año 2011	Numero de Estructura según Acuerdo y Clase	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Vespertina	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Febrero	Acuerdo 1614	1,403.80	87.74	5	438.70
Abril	Acuerdo 1614	1,403.80	87.74	2	175.48
Mayo	Acuerdo 1617 y 1614	2,456.65	87.74	17	1,491.58
Junio	Acuerdo 1614 y 1617	2,456.65	87.74	25	2,193.50
Julio	Acuerdo 1614	1,403.80	87.74	7	614.18
Agosto	Acuerdo 1614	1,403.80	87.74	4	350.96
Septiembre	Acuerdo 1617 y 1614	2,456.65	87.74	9	789.66
Octubre	Acuerdo 1617 y 1614	2,456.65	87.74	4	350.96
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					6,405.02

Cuadro N° 30

Año 2012	Numero de Acuerdos	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Vespertina	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Mayo	Acuerdos 2471, 1614, 1616 y 1617	4,913.30	87.74	14	1,228.36
Junio	Acuerdos 1614, 1617, 2471 y 1616	4,913.30	87.74	7	614.18
Julio	Acuerdos 1614, 1617, 2471 y 1616	4,913.30	87.74	3	263.22
Septiembre	Acuerdos 1614, 1616, 1617 y 2471	5,286.50	94.40	4	377.60
Octubre	Acuerdos 1616, 2471, 1614 y 1617	5,286.50	94.40	1	94.40
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					2,577.76

Cuadro N° 31

Año 2013	Numero de Acuerdos	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Vespertina	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Mayo	Acuerdos 1616, 2471, 1614 y 1617	5,286.50	94.40	27	2,548.80
Junio	Acuerdos 1616, 2471, 1614 y 1617	5,286.50	94.40	7	660.80
Agosto	Acuerdos 1616, 2471, 1614 y 1617	5,286.50	94.40	14	1,321.60
Septiembre	Acuerdos 1616, 2471, 1614 y 1617	5,286.50	94.40	1	94.40
Octubre	Acuerdos 2471, 1614, 1616 y 1617	5,286.50	94.40	1	94.40
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					4,720.00

Cuadro N° 32

Año 2014	Numero de Acuerdos	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Vespertina	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Febrero	Acuerdos 1616, 2471, 1614 y 1617	5,286.50	94.40	4	377.60
Abril	Acuerdos 1616, 2471, 1614 y 1617	5,286.50	94.40	3	283.20
Julio	Acuerdos 2471, 1617, 1614 y 1616	5,286.50	94.40	30	2,832.00
Septiembre	Acuerdos 1614, 1616, 2471 y 1617	5,286.50	94.40	8	755.20
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					4,248.00
TOTAL JORNADA VESPERTINA					17,950.78

Salarios Pagados al señor Franty Leonel Pinel Zelaya, Jornada Nocturna

Cuadro N° 33

Año 2010	Numero de Estructura según Acuerdo y Clase	Salario Mensual	Salario por Hora	Horas Pagadas sin laborar Jornada Nocturna	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Febrero	00044, Acuerdo 1821, Filosofía	1,052.85	87.74	1	87.74
Marzo	00044, Acuerdo 1821, Filosofía	1,052.85	87.74	4	350.96
Marzo	000497, Acuerdo 3353, Desarrollo	1052.85	87.74	3	263.22
Mayo	00044, Acuerdo 1821, Filosofía	1,052.85	87.74	1	87.74
Monto Total Sujeto a Responsabilidad				9	789.66

El salario mensual se divide entre el número de clases impartidas en un mes según el acuerdo, el resultado se multiplica por el número de horas no laboradas.

Cuadro N° 34

Año 2011	Numero de Estructura según Acuerdo y Clase	Salario Mensual	Salario por Hora	Horas Pagadas sin laborar Jornada Nocturna	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Mayo	¹ 262, Acuerdo 26391, Est. Sociales	1,754.76	87.74	3	263.22
Junio	444, Acuerdo 1821, Filosofía	1,052.85	87.74	4	350.96
Julio	444, Acuerdo 1821, Filosofía	1,052.85	87.74	2	175.48
julio	497, Acuerdo 3353, Desarrollo	7,435.91	619.66	3	1,858.98
Julio	262, Acuerdo 26391. Est. Sociales	1,754.76	87.74	5	438.70
Agosto	497, Acuerdo 3353, Desarrollo	7,435.91	619.66	3	1,858.98
Agosto	444, Acuerdo 1821, Hist Honduras	1,052.85	87.74	1	87.74
Septiembre	444, Acuerdo 1821, Hist Honduras	1,052.85	87.74	5	438.70
Septiembre	497, Acuerdo 3353, Desarrollo	7,435.91	619.66	4	2,478.64
Octubre	497, Acuerdo 3353, Desarrollo	7,435.91	619.66	2	1,239.32
Octubre	444, Acuerdo 1821, Hist. Honduras	1,052.85	87.74	3	263.22
Noviembre	135, Acuerdo 58086, Cívica	2,456.66	87.74	5	438.70
Noviembre	135, Acuerdo 58086, Est. Sociales	2,456.66	87.74	7	614.18
Noviembre	261, Acuerdo 58087, Est. Sociales	1,754.76	87.74	2	175.48
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					10,682.30

¹ Este pago se realizó en el mes de junio de 2011

Cuadro N° 35

Año 2012	Numero de Estructura según Acuerdo y Clase	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Nocturna	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Febrero	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,456.66	87.74	1	87.74
Marzo	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,052.85	87.74	9	789.66
Marzo	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,456.66	87.74	4	350.96
Marzo	135, Acuerdo 58086 (Est. Sociales)	2,456.66	87.74	14	1,228.36
Marzo	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,456.66	87.74	1	87.74
Marzo	261, Acuerdo 58087 (Est. Sociales)	1,754.76	87.74	7	614.18
Abril	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,456.66	87.74	1	87.74
Mayo	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,052.85	87.74	2	175.48
Mayo	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,456.66	87.74	3	263.22
Mayo	135, Acuerdo 58086 Estudios Sociales)	2,456.66	87.74	3	263.22
Junio	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,456.66	87.74	3	263.22
Junio	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,052.85	87.74	1	87.74
Agosto	444, Acuerdo 1821 (Hist. De Honduras)	1,132.82	94.40	3	283.20
Septiembre	444, Acuerdo 1821 (Hist. De Honduras)	1,132.82	94.40	3	283.20
Octubre	444, Acuerdo 1821 (Hist. De Honduras)	1,132.82	94.40	7	660.80
Noviembre	444, Acuerdo 1821 (Hist. De Honduras)	1,132.82	94.40	6	566.40
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					6,092.86

Cuadro N° 36

Año 2013	Numero de Estructura según Acuerdo y Clase	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Nocturna	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Febrero	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.40	2	188.80
Febrero	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	1	94.40
Marzo	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,643.25	94.40	1	94.40
Marzo	135, Acuerdo 58086 (Est Sociales)	2,643.25	94.40	1	94.40
Abril	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.40	1	94.40
Abril	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	2	188.80
Abril	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	3	283.20
Abril	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,643.25	94.40	2	188.80
Abril	261, Acuerdo 58087 (Est. Sociales)	1,888.03	94.40	4	377.60
Mayo	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	4	377.60
Mayo	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.40	3	283.20
Mayo	261, Acuerdo 58087 (Est. Sociales)	1,888.80	94.40	8	755.20
Mayo	135, Acuerdo 58086 (Est. Sociales)	2,643.25	94.40	3	283.20
Mayo	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,643.25	94.40	3	283.20
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					3,587.20

Cuadro N° 37

Año 2013	Numero de Estructura según Acuerdo y Clase	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Nocturna	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Junio	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.40	6	566.40
Junio	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,132.82	94.40	6	566.40
Junio	261, Acuerdo 58087 (Estudios Sociales)	1,888.03	94.40	7	660.80
Junio	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,643.25	94.40	3	283.20
Junio	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.40	9	849.60
Julio	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	9	849.60
Julio	444, Acuerdo 1821 (Historia de Honduras)	1,132.82	94.40	5	472.00
Julio	261, Acuerdo 58087 (Estudios Sociales)	1,888.03	94.40	3	283.20
Julio	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,643.25	94.40	2	188.80
Julio	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.40	3	283.20
Agosto	444, Acuerdo 1821 (Historia de Hondura)	1,132.82	94.40	8	755.20
Agosto	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	4	377.60
Agosto	261, Acuerdo 58087 (Estudios Sociales)	1,888.03	94.40	11	1,038.40
Agosto	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,643.25	94.40	7	660.80
Agosto	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.40	9	849.60
Septiembre	444, Acuerdo 1821 (Historia de Honduras)	1,132.82	94.40	5	472.00
Septiembre	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	8	755.20
Septiembre	261, Acuerdo 58087 (Estudios Sociales)	1,888.03	94.40	8	755.20
Septiembre	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.325	94.40	6	566.40
Octubre	335, Acuerdo 2469 (Sociología)	1,510.43	94.40	1	94.40
Octubre	261, Acuerdo 58087 (Estudios Sociales)	1,888.03	94.40	2	188.80
Octubre	135, Acuerdo 58086 (Cívica)	2,643.25	94.40	2	188.80
Octubre	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.40	3	283.20
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					11,988.80

Cuadro N° 38

Año 2014	Numero de Estructura según Acuerdo y Clase	Salario Mensual	Salario por Hora (horas semanales x mes)	Horas Pagadas sin laborar Jornada Nocturna	Total (Valores Expresados en Lempiras)
		(Valores Expresados en Lempiras)			
Febrero	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.4	4	377.60
Febrero	261, Acuerdo 58087 (Estudios Sociales)	1,888.03	94.4	5	472.00
Febrero	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.4	4	377.60
Marzo	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.4	5	472.00
Abril	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.4	2	188.80
Abril	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.4	1	94.40
Mayo	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.4	10	944.00
Mayo	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.4	3	283.20
Junio	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.4	10	944.00
Junio	444, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.4	2	188.80
Julio	135, Acuerdo 58086 (Estudios Sociales)	2,643.25	94.4	2	188.80
Julio	444,, Acuerdo 1821 (Filosofía)	1,132.82	94.4	3	283.20
Monto Total Sujeto a Responsabilidad					4,814.41
TOTAL JORNADA NOCTURNA					37,955.23
MONTO TOTAL SUJETO DE RESPONSABILIDAD JORNADA VESPERTINA Y NOCTURNA					55,906.01

Lo descrito ha ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L.55,906.01)**.

Lo comentado en este Capítulo ha originado responsabilidades civiles que de acuerdo a lo que dispone el artículo 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, serán notificadas personalmente a cada sujeto de responsabilidad, a través de Pliegos de Responsabilidad.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De acuerdo a la Investigación Especial practicada en los centros educativos Gustavo Martínez Pineda y León Alvarado, se concluye de acuerdo al análisis y estudio de la documentación lo siguiente:

1. El docente Franty Leonel Pinel Zelaya fue nombrado en el cargo de Secretario del Instituto Gustavo Martínez Pineda, en jornada matutina; y como Catedrático en el Instituto Departamental León Alvarado en la jornada vespertina y nocturna.
2. El señor Pinel Zelaya no cumplió con su horario de trabajo ya que se confirmó que abandonó su cargo como Secretario en el instituto Gustavo Martínez Pineda.
3. En virtud de que el ciudadano Franty Leonel Pinel Zelaya interpuso recurso de Apelación a la Resolución N° 0106-DDEC.-03-2012, se encuentra pendiente a la fecha por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y hasta que se resuelva en forma definitiva sobre el recurso interpuesto, la aplicación de sanciones y/o deducción de salarios contra el señor Pinel Zelaya por los valores recibidos indebidamente. Cabe reiterar que la resolución antes señalada, establece una suspensión de salario por 6 meses contra el señor Pinel Zelaya, a partir de la fecha en que quede firme la resolución, por abandonar su cargo como Secretario del Instituto Gustavo Martínez Pineda.
4. Según la revisión de los diarios pedagógicos del Instituto Departamental León Alvarado, jornada vespertina y nocturna, el señor Franty Leonel Pinel Zelaya, sin justificación alguna, no asistió en reiteradas ocasiones a sus labores en este centro educativo.
5. Los valores pagados por concepto de sueldo al señor Franty Leonel Pinel Zelaya, no correspondía que los recibiera debido a que no se presentó a laborar en los horarios que establecían los acuerdos de nombramientos, ocasionado un perjuicio económico al patrimonio del Estado por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L.55,906.01)**.
6. Lo enunciado en el presente informe se determina con base a la documentación proporcionada por el personal del Instituto Gustavo Martínez Pineda y el Instituto León Alvarado, durante el proceso de investigación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades con relación a los hechos considerados en el presente informe.



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN:

1. Instruir a quien corresponda, aplicar las sanciones y deducciones de salario contra el señor Pinel Zelaya, que pudieren derivarse de la resolución definitiva emitida por la Secretaria según el Recurso de Apelación interpuesto por su persona.
2. Instruir a los Directores de los centros educativos, informar oportunamente a quien corresponda sobre las ausencias del personal asignado al centro educativo bajo su responsabilidad.
3. Instruir a los Directores Departamentales y Distritales de Educación, ejerzan, en cada centro educativo del país, una eficaz y eficiente supervisión sobre el personal docente y administrativo, a fin de que se asegure el cumplimiento de su jornada laboral, y asimismo, la calidad y eficiencia de los servicios educativos que estos prestan al educando.
4. Instruir a los Directores Departamentales de Educación, para que apliquen las medidas legales que correspondan al personal docente y administrativo que esta nombrado en los diferentes centros educativos del país y que no cumpla con sus deberes legalmente establecidos; y por extensión, se evite el pago de sueldos o salarios a personal que no cumpla con sus labores.
5. Velar porque se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas

Tegucigalpa, MDC., 03 de marzo de 2016.

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana

José Marcial Ilovaes
Jefe Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

Carmen Ester Rodríguez
Supervisora de Auditoría

Emma Yadira Osorio G.
Auditora de Denuncias